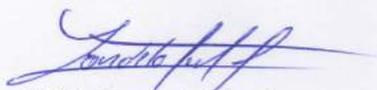


## INFORME DE COMISARIO

### A LA ACTA GENERAL DE ACCIONISTAS LANFLOWERS S.A

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración, en relación con la marcha de la compañía por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2018.

1. La administración de la compañía, ha cumplido con las disposiciones y resoluciones emitidas para el periodo 2018 por la Junta General.
2. La Gerencia de **LANFLOWERS S.A.** es la responsable por mantener un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros contables y sus registros reflejen de manera exacta las transacciones generadas por las operaciones de la unidad, y de que todas las políticas y procedimientos establecidos sean seguidos.
3. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, tomando en consideración que solo existe el estado de situación inicial, debido a que la compañía se encontraba en sus trámites de Constitución.
4. Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
5. Las Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.



Sr: Telio Landeta Conlago

1715607972

Comisario Principal

Lanflowers S.A.